

**ACTA 405-15**  
**Sesión Ordinaria 269**

Acta número cuatrocientos cinco correspondiente a la sesión ordinaria número doscientos sesenta y nueve, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del lunes veintidós de junio de dos mil quince, con la asistencia de las siguientes personas:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

**REGIDORES SUPLENTE**

Max Gamboa Zavaleta (PLN)  
Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)  
Amalia Montero Mejía (PYPE)  
Daniel Langlois Haluza (PYPE)  
Pedro Toledo Quirós (PML)  
Rosemarie Maynard Fernández (PAC)  
Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)  
Marcelo Azúa Córdova (PLN)  
Ricardo Marín Córdova (PYPE)

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

**SÍNDICOS SUPLENTE**

Jacinto Solís Villalobos (PYPE)  
Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)  
Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)  
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)  
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

**PRESIDE LA SESIÓN**

**Sr. Max Gamboa Zavaleta**

**ALCALDE MUNICIPAL**

**Bach. Arnoldo Barahona Cortés**

**También estuvieron presentes: Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar, Secretaria de Actas; Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación Institucional; Lic. José Arrieta Salas, Asesor Legal de la Alcaldía.**

**MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

Diana Guzmán Calzada (PYPE)  
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)

Regidora suplente  
Regidor suplente

**ORDEN DEL DÍA:**

**I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

- 1. Atención al señor Manuel Agüero, del Centro Integrado de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA) de Escazú.**
- 2. Atención a las señoras Elieth Brenes Campos y Ana Cecilia Delgado Córdoba.**

**II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA.**

1 **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

2 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

3 **V. MOCIONES.**

4 **VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

5 **VII. ASUNTOS VARIOS.**

6

7 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

8

9 Se guarda un minuto de silencio por el fallecimiento de la señora Gladys Córdoba, madre del regidor  
10 Ricardo Marín.

11

12 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

13

14 **Inciso 1. Atención al señor Manuel Agüero, del Centro Integrado de Educación de Jóvenes y  
15 Adultos (CINDEA) de Escazú.**

16

17 El señor Adrián Bolaños Benavides, Director del CINDEA de Escazú, señala que ese centro nace por  
18 resolución el pasado diciembre del 2014 en el Departamento de Oferta Educativa y está funcionando  
19 en la Escuela República de Venezuela, con una matrícula inicial de cuatrocientas diez personas, la  
20 mayoría de ellas personas trabajadoras. Indica que el CINDEA es una de las cuatro modalidades que  
21 existen en el país para que las personas adultas terminen la primaria, el tercer ciclo y el bachillerato,  
22 además de que se ofrecen alrededor de cien alternativas en cursos libres, no sólo a los estudiantes, sino  
23 a toda la población escazuceña. Acota que el edificio de la escuela es muy hermoso, pero no cumple  
24 con las necesidades que se requieren para impartir ciertos cursos y el mobiliario no es apropiado para  
25 personas adultas. Comenta que se está coordinando con el Supervisor del Circuito y con el Director  
26 Regional, para que las escuelas David Marín en Bebedero y Juan XXIII en San Antonio se conviertan  
27 en “satélite” del CINDEA, siendo la sede central el de Escazú Centro. Manifiesta que lamentablemente  
28 se ha venido presentando el flagelo de la deserción estudiantil y de la matrícula inicial de cuatrocientas  
29 diez personas actualmente hay doscientas cincuenta y siete. Señala que tratando de entender las  
30 necesidades de la comunidad estudiantil de ese centro, se ha identificado la necesidad de un aula de  
31 cuidado, ya que no tener con quien dejar a sus hijos es una de las causas de deserción, principalmente  
32 para mujeres, pero también hay hombres que lo podrían necesitar. Indica que el señor Manuel Agüero  
33 va a explicar el proyecto que se tiene para aminorar esa problemática.

34

35 A las diecinueve horas con doce minutos se sustituye a la regidora Ana Cristina Ramírez por la regidora  
36 Ana Guiceth Calderón.

37

38 La regidora Ana Cristina Ramírez ingresa al Salón de Sesiones a las diecinueve horas con catorce  
39 minutos.

40

41 El señor Manuel Agüero, Orientador del CINDEA, añade que la edificación en la que está funcionando  
42 el CINDEA tiene algunas deficiencias respecto a la ley 7600 y el centro tiene una población importante  
43 de personas adultas mayores y personas con discapacidad que tienen algunas necesidades específicas.  
44 Indica que analizando los factores que podrían estar provocando la deserción que apuntaba el señor  
45 Bolaños, se identificaron una serie de factores socio-económicos que no son extraños a otros centros

1 educativos, pero que en este caso se incrementan. Indica que la idea es ayudar a esas personas para que  
2 puedan continuar en el sistema educativo, ya que para muchas personas el CINDEA es la última  
3 oportunidad de educación. Apunta que muchas de las personas que estudian en el CINDEA son  
4 adolescentes embarazadas, madres y padres adolescentes, personas con muchos hijos, quienes en  
5 ocasiones dejan a sus hijos solos en sus casas o los dejan bajo el cuidado de otras personas menores y  
6 en muchas ocasiones los llevan al centro educativo, lo que significa una situación bastante difícil para  
7 todos los sectores que interactúan. Señala que sobre el director recae una responsabilidad enorme sobre  
8 esos niños y niñas que están llegando, pero si no se les recibe sus padres se van con ellos y no regresan,  
9 porque no tienen donde dejarlos, pero si se aceptan se crea toda una situación dentro de las aulas, ya  
10 que tanto los docentes como los estudiantes se distraen, los corredores se convierten en un jardín de  
11 niños y otra serie de situaciones muy complejas. Indica que una de las alternativas que han pensado  
12 para ayudar a solventar esta problemática es crear un aula de cuidado dentro de la misma institución, para  
13 niños y niñas de cero a doce años, atendida por personal capacitado y con algún mobiliario específico  
14 que requiere esa población. Manifiesta que tienen conocimiento del programa de becas que tiene la  
15 Municipalidad y solicita que se valore si es posible que al CINDEA se le asigne un número específico  
16 de las becas totales que existen, para poder apoyar de mejor manera a algunos estudiantes en condición  
17 de pobreza o pobreza extrema.

18  
19 El Presidente Municipal señala que uno de los grandes pilares de esta gestión es la promoción humana  
20 y ha habido una especial preocupación por la deserción y por una serie de problemas que aquejan a la  
21 juventud del cantón. Remite el asunto a la Comisión de Asuntos Sociales y sugiere que se promueva  
22 una reunión entre esa comisión, personeros del CINDEA y representación del Despacho del Alcalde,  
23 para que se exponga lo que está haciendo la Municipalidad en esa materia de promoción humana y  
24 juntos hagan un análisis de la propuesta planteada por los señores Bolaños y Agüero.

25  
26 La regidora Rosemarie Maynard indica que en el Reglamento de Becas sí está contemplada esta  
27 población; no obstante, habría que analizar la solicitud que plantea el señor Agüero y valorar la  
28 posibilidad de hacer una reforma al reglamento, porque no se contempla un porcentaje específico para  
29 determinada institución. Señala que los y las estudiantes del CINDEA que estén en condición de  
30 pobreza pueden acceder al sistema de becas, pero en forma individual y por medio de la trabajadora  
31 social de la Municipalidad se le hace un estudio socio-económico para determinar si califica. Apunta  
32 que en el mes de setiembre inicia el proceso de solicitud de becas para el próximo año. Apunta que por  
33 la particularidad de horario que tiene el CINDEA (nocturno), los centros que existen en el cantón para  
34 cuidado de menores no son una alternativa.

35  
36 El Alcalde Municipal manifiesta que sería interesante, si hay un aula de estas en algún otro centro, ir a  
37 verla para conocer cómo funciona y “no inventar el agua tibia”. Indica que en el tema de becas la  
38 asignación de cuotas es muy peligrosa, porque así como las reclama el CINDEA, las podría reclamar  
39 cualquier otro centro educativo, por lo que sugiere que no se entre en ese tema y que todos participen  
40 en igualdad de condiciones. Hace algunas acotaciones respecto al tema de la deserción y señala que se  
41 podría pensar que el CINDEA más bien estimula la deserción en las escuelas y colegios, ya que existe  
42 un recurso que es muy favorable para los y las jóvenes, quienes podrían desertar pensando en que  
43 después pueden entrar al CINDEA, cuando la idea más bien la ideas debería ser resolver el problemas  
44 en las escuelas y los colegios en las edades oportunas. Señala que si hay personas adultas que no han  
45 terminado su educación hay que hacer un plan para que lo hagan, pero no se puede seguir fomentando

1 o complaciendo el crecimiento de la deserción donde está el origen del asunto, que es en las escuelas  
2 y en los colegios. Aclara que esto no significa que el proyecto no tenga interés para la Municipalidad,  
3 pero le preocupa que el Ministerio de Educación esté fallando terriblemente y fomentando el  
4 desplazamiento de una población que debe ser atendida en su momento, a varios años después.  
5 Considera que sí se puede colaborar con este proyecto, pero manifiesta que le interesaría más resolver  
6 el problema de fondo, que es la deserción en las edades en las que se está dando y en vez de invertir  
7 recursos en una medicina, se inviertan en prevenir la problemática. Solicita que el día que se haga la  
8 reunión se lleven datos de cómo se ha comportado esa población desde el momento en que se intervino  
9 a la fecha, porque eso puede servir para justificar la inversión que se vaya a hacer, pero también hay  
10 que ver cuál es la posición del Ministerio y la seriedad con que está tomando el tema.

11

## 12 **Inciso 2. Atención a las señoras Elieth Brenes Campos y Ana Cecilia Delgado Córdoba.**

13

14 Las señoras Ana Cecilia Delgado y Elieth Brenes, quienes recientemente renunciaron a sus cargos en  
15 la Junta de Educación de la Escuela David Marín, de Bebedero, se refieren a las razones que motivaron  
16 sus renunciaciones. Presentan un documento en el que exponen esas razones y atienden las consultas y  
17 comentarios de los miembros del Concejo al respecto.

18

19 La regidora Rosemarie Maynard agradece a las señoras Delgado y Brenes el poner al tanto al Concejo  
20 de estas situaciones. Apunta que el Concejo ha tomado algunas acciones para tratar de resolver la  
21 situación entre la Junta de Educación y la Directora que no han dado resultado, por lo que ahora se  
22 están tomando otras acciones.

23

24 El Presidente Municipal remite la nota presentada por las señoras Delgado y Brenes a la Comisión de  
25 Asuntos Jurídicos.

26

## 27 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA.**

28

29 No hay acta para aprobación.

30

## 31 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

32

### 33 **Inciso 1. Lidier Esquivel Valverde, Comisión Nacional de Emergencias.**

34

35 Remite oficio IAR-OF-141-2015, en el que hace entrega de resultados de documento mapa de  
36 susceptibilidad a Deslizamientos utilizando imágenes LIDAR en los Cerros de Escazú, Cantones de  
37 Aserrí, Desamparados, Alajuelita, Santa Ana y Escazú, Costa Rica. Se adjunta DVD, con los  
38 documentos y mapas SHAPE.

39

40 Se remite a la Administración y a la Comisión de Asuntos Ambientales.

41

### 42 **Inciso 2. Lcda. Salomé Murillo González, Comisión de Gobierno y Administración.**

43

44 Remite oficio DFOE-SD-1342, en el que informa que la Municipalidad de Escazú cumplió  
45 razonablemente las disposiciones giradas en el informe N° DFOE-DL-IF-3-2013, auditoría de carácter

1 especial acerca de las medidas adoptadas por la Municipalidad de Escazú para mitigar las amenazas en  
2 zonas vulnerables, señaladas por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de  
3 Emergencias (CNE).

4  
5 Se remite a la Administración y a la Comisión de Asuntos Ambientales.

6  
7 **Inciso 3. Silvia Rímola Rivas, Asistentes de Planificación - Concejos de Distrito.**

8  
9 Remite oficio P-PL/128-2015, en el que traslada actas aprobadas y el respectivo acuerdo N° 20 del acta  
10 N° 12 -2015 del Concejo de Distrito de San Antonio. Los acuerdos serán trasladados en forma  
11 electrónica según lo indicado en el oficio AL-232-2014 con fecha del 21 de febrero de 2014.

12  
13 Se toma nota.

14  
15 **Inciso 4. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

16  
17 Remite oficio AL-735-15, en el que presenta recurso de veto constitucional contra el Acuerdo AC-176-  
18 15, adoptado en la sesión ordinaria 267, del acta 402 del ocho de junio de dos mil quince.

19  
20 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

21  
22 **Inciso 5. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

23  
24 Remite oficio AL-749-15, en el que a los efectos del artículo 8° del Reglamento Autónomo de Servicios  
25 de la Municipalidad de Escazú vigente y del Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros  
26 Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social, aprobado mediante acuerdo N° AC-612-05  
27 de la sesión ordinaria N° 187 del día lunes 28 de noviembre del 2005, rigiendo desde su publicación.  
28 Se traslada el legajo administrativo del convenio de cooperación entre este municipio y la Fundación  
29 DAADIOS. Lo anterior para que dentro del rango de sus competencias se provea de conformidad.

30  
31 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

32  
33 **Inciso 6. Adrián Bolaños, Director del Centro Integrado de Educación para Jóvenes y Adultos de**  
34 **Escazú (CINDEA)**

35  
36 Remite propuesta para construcción de aula de cuido, Centro Integrado de Educación para jóvenes y  
37 adultos Escazú.

38  
39 Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

40  
41 **Inciso 7. María Cecilia Delgado Córdoba.**

42  
43 Documento en el que externan las razones por las cuales renuncia como presidenta de la Junta de  
44 Educación de la Escuela David Marín Hidalgo.

45

1 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2

3 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

4

5 El Presidente Municipal no tiene asuntos que tratar.

6

7 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

8

9 **Inciso 1. Moción presentada por las regidoras Ivon Rodríguez, Amalia Montero y Rosemarie**  
10 **Maynard y el regidor Daniel Langlois orientada a realizar sesión extraordinaria el día jueves 2**  
11 **de julio de 2015.**

12

13 CONSIDERANDO:

14

15 **Primero:** Que en sesión de fecha 8 de junio, se hizo presente a este Concejo Municipal la señora  
16 Roxana Kop, para referirse a algunas manifestaciones del señor Alcalde con respecto a la Calle El  
17 Barro.

18

19 **Segundo:** Que se coordinó una visita al sitio el día 19 de junio, en la que estuvieron presentes tres  
20 regidores (as) propietarios (as) de este Concejo, dos síndicas, la Ingeniera Sandra Blanco, el Ingeniero  
21 David Umaña y el señor Alcalde Municipal, así como las señoras María Elena Mora y Roxana Kop.

22

23 **Tercero:** Que por voto 17270 de las 14:30 horas del 11 de diciembre de 2012, la Sala Constitucional  
24 ordenó al señor Alcalde que la calle El Barro cumpla con los requisitos técnicos necesarios para que  
25 discurran adecuadamente las aguas superficiales y subsuperficiales que pasan sobre ésta. Asimismo,  
26 ordenó que de forma inmediata se deberá coordinar con el ICAA, el Departamento de Aguas del  
27 MINAET y SENARA, la actualización o realización de un estudio hidrográfico de la zona, así como  
28 proceder dentro del plazo de ocho meses, a delimitar y demarcar claramente la servidumbre de paso de  
29 la tubería madre de Puente Mulas y tomar las provisiones frente a futuras solicitudes de permisos de  
30 construcción.

31

32 **Cuarto:** Que ante una gestión por inejecución ante la Sala Constitucional dentro del Recurso de  
33 Amparo interpuesto, el Alcalde informó que se había incluido una partida en el presupuesto del año  
34 2013, a fin de expropiar un predio en la zona para canalizar las aguas.

35

36 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

37

38 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
39 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 13 y 40 del Código Municipal, se dispone  
40 PRIMERO: Realizar una sesión extraordinaria el día 2 de julio de 2015 a las 7 pm en la Sala de Sesiones  
41 Dolores Mata, a fin de que la Administración Municipal rinda un informe a este Concejo y los vecinos  
42 y vecinas puedan realizar preguntas o comentarios sobre el estado de lo ordenado por la Sala  
43 Constitucional en cuanto a: a) las obras para que discurran adecuadamente las aguas superficiales y  
44 subsuperficiales que pasan sobre la Calle El Barro; b) la coordinación con el ICAA, el Departamento  
45 de Aguas del MINAET y SENARA, para la actualización o realización de un estudio hidrográfico de

1 la zona c) la delimitación y demarcación de la servidumbre de paso de la tubería madre de Puente  
2 Mulas y d) las previsiones para futuras solicitudes de permisos de construcción. Asimismo el informe  
3 versará sobre la compra y expropiación de un predio en el sector, para la construcción de alcantarillado  
4 pluvial, a fin de que las aguas e canalicen hasta el cauce de dominio público más cercano, lo que  
5 informó el señor Alcalde bajo juramento a la Sala Constitucional. Comuníquese este acuerdo al señor  
6 Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

7  
8 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba con seis  
9 votos a favor y un voto en contra. Vota en contra el regidor Pedro Toledo.

10  
11 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con seis votos a favor y un  
12 voto en contra. Vota en contra el regidor Pedro Toledo.

13  
14 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con seis votos  
15 a favor y un voto en contra. Vota en contra el regidor Pedro Toledo.

16  
17 **ACUERDO AC-178-15: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los**  
18 **artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 13**  
19 **y 40 del Código Municipal, se dispone PRIMERO: Realizar una sesión extraordinaria el día**  
20 **2 de julio de 2015 a las 7 pm en la Sala de Sesiones Dolores Mata, a fin de que la Administración**  
21 **Municipal rinda un informe a este Concejo y los vecinos y vecinas puedan realizar preguntas**  
22 **o comentarios sobre el estado de lo ordenado por la Sala Constitucional en cuanto a: a) las**  
23 **obras para que discurran adecuadamente las aguas superficiales y subsuperficiales que pasan**  
24 **sobre la Calle El Barro; b) la coordinación con el ICAA, el Departamento de Aguas del**  
25 **MINAET y SENARA, para la actualización o realización de un estudio hidrográfico de la zona**  
26 **c) la delimitación y demarcación de la servidumbre de paso de la tubería madre de Puente**  
27 **Mulas y d) las previsiones para futuras solicitudes de permisos de construcción. Asimismo el**  
28 **informe versará sobre la compra y expropiación de un predio en el sector, para la construcción**  
29 **de alcantarillado pluvial, a fin de que las aguas e canalicen hasta el cauce de dominio público**  
30 **más cercano, lo que informó el señor Alcalde bajo juramento a la Sala Constitucional.**  
31 **Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.**

32 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

33  
34 **Inciso 2. Moción presentada por las regidoras Ivon Rodríguez, Amalia Montero y Rosemarie**  
35 **Maynard orientada a citar ante este Concejo al señor Paul Chaves, Jefe del Proceso de Seguridad**  
36 **Ciudadana.**

37  
38 **CONSIDERANDO:**

39  
40 **Primero:** Que en días recientes salió a la prensa una noticia, según la cual se indica que existen  
41 problemas mecánicos que inhabilitan el patrullaje de varias unidades de la Policía Municipal de Escazú.

42  
43 **Segundo:** Que el señor Paul Chaves, Jefe de la Policía Municipal, señaló que ante dichos problemas,  
44 podrán ser utilizados los vehículos administrativos de la Municipalidad e incluso los vehículos de la  
45 ciudadanía, en un ejercicio de autoridad, “como uno ve en las películas”.

1 **Tercero:** Que según la noticia publicada, la Policía Municipal de Escazú dispone de seis carros y cuatro  
2 motocicletas, por lo que existe un recurso móvil de 10 vehículos, pero que el martes anterior, se carecía  
3 de tres unidades para realizar labores de patrullaje o de atención a un incidente criminal, debido a que  
4 los problemas mecánicos impedían a los vehículos movilizar efectivos policiales.

5  
6 **Cuarto:** Que estas manifestaciones resultan en extremos preocupantes, por el impacto que generan en  
7 la ciudadanía, pues aunque el señor Chaves manifiesta que la carencia de vehículos no repercute en la  
8 prestación del servicio, genera una sensación de desmejoramiento en lo que se refiere al cuerpo policial  
9 municipal, a pesar de la gran cantidad de recursos que se invierten.

10  
11 Por lo anterior se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión:

12  
13 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
14 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 13 y 40 del Código Municipal, se dispone  
15 **PRIMERO:** Solicitar a la Administración, en la persona del señor Alcalde, que el día 29 de junio de  
16 2015, se presente en la sesión ordinaria de este Concejo Municipal el señor Paul Chaves, Jefe del  
17 Proceso de Seguridad Ciudadana de esta Municipalidad, a fin de rendir un informe sobre sus  
18 manifestaciones a la prensa en torno al estado de los vehículos de la Policía Municipal y las acciones  
19 que se tomarán por las carencias generadas en la flotilla vehicular. Comuníquese este acuerdo al señor  
20 Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

21  
22 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba con seis  
23 votos a favor y un voto en contra. Vota en contra el regidor Pedro Toledo.

24  
25 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con seis votos a favor y un  
26 voto en contra. Vota en contra el regidor Pedro Toledo.

27  
28 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con seis votos  
29 a favor y un voto en contra. Vota en contra el regidor Pedro Toledo.

30  
31 **ACUERDO AC-179-15: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
32 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 13 y 40 del  
33 Código Municipal, se dispone **PRIMERO:** Solicitar a la Administración, en la persona del señor  
34 Alcalde, que el día 29 de junio de 2015, se presente en la sesión ordinaria de este Concejo  
35 Municipal el señor Paul Chaves, Jefe del Proceso de Seguridad Ciudadana de esta Municipalidad,  
36 a fin de rendir un informe sobre sus manifestaciones a la prensa en torno al estado de los vehículos  
37 de la Policía Municipal y las acciones que se tomarán por las carencias generadas en la flotilla  
38 vehicular. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su  
39 cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

40  
41 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**  
42 **ESTOS.**

43  
44 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-024-15.**  
45

1 Al ser las dieciocho horas con quince minutos del día jueves 18 de junio 2015, se da inicio a la sesión  
2 de esta Comisión con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora ROSEMARIE MAYNARD  
3 FERNÁNDEZ en su condición de Coordinadora de esta Comisión, el regidor MAX GAMBOA  
4 ZAVALA en su condición de Secretario de esta Comisión; no estuvo presente el regidor PEDRO  
5 TOLEDO QUIRÓS integrante de esta Comisión. Se contó con la presencia del Lic. Mario Contreras  
6 Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

7  
8 **PUNTO PRIMERO:** Se conocen notas de las señoras Elieth Brenes Campos y María Cecilia Delgado  
9 Córdoba, ambas comunicando su renuncia a ser integrantes de la Junta de Educación de la Escuela  
10 David Marín Hidalgo.

11  
12 **A.- ANTECEDENTES:**

13  
14 **1-** Que la nota de la señora Elieth Brenes Campos consigna como razón de renuncia lo siguiente:  
15 “Porque me considero una persona capaz de trabajar por los niños, y tengo el tiempo que se requiere  
16 para hacerlo. Pero con la señora Directora no se puede trabajar, ya que en reuniones, ella amenaza,  
17 ofende, alega que las juntas anteriores hemos robado, y a mí me afecta, porque sé que es mentira, ya  
18 que yo tengo más de tres años de estar en juntas de esta institución, y me he dado cuenta que su trato  
19 hacia las juntas no cambia, aun ahora con la nueva.”

20  
21 **2-** Que no la nota de la señora María Cecilia Delgado Córdoba consigna como razón de renuncia lo  
22 siguiente: “Tenía muchas ganas de trabajar, por el bienestar de los niños y niñas de esa bella institución,  
23 pero como persona sería, no tolero amenazas, faltas de respeto, ni que me quieran imponer las cosas.”

24  
25 **3-** Que las señoras Brenes Campos y Delgado Córdoba fueron nombradas integrantes de la Junta de  
26 Educación de la Escuela David Marín Hidalgo mediante acuerdo AC-96-15 de Sesión Ordinaria 261,  
27 Acta 393 del 27 de abril 2015.

28  
29 **B.- CONSIDERACIONES PREVIAS:**

30  
31 **1-** Que el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto N° 38249-  
32 MEP, establece:

33  
34 *“Artículo 12.— El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y  
35 administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán  
36 la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el  
37 cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para  
38 tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional. El Director del Centro  
39 Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se  
40 haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la  
41 documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.*

42  
43 *Artículo 15.— El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las ternas  
44 propuestas por el Director del Centro Educativo. Corresponde al Concejo Municipal realizar la*

1 *selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así como su posterior*  
2 *juramentación (...)*  
3

4 **2-** Que en virtud de las renunciaciones de las señoras Brenes Campos y Delgado Córdoba, a sus cargos  
5 como miembros de la Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo, tal y como lo dispone el  
6 Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, para la elección de los miembros  
7 de esos órganos o para efectuar las sustituciones del caso, debe contarse con las ternas respectivas con  
8 los candidatos a ocupar esos puestos, remitidas al Concejo Municipal, tanto por el Director del Centro  
9 de Educación de que se trate, como por el Asesor Supervisor del Circuito respectivo.

10  
11 **3-** Que la Procuraduría General de la República en su Dictamen 453-2014 ha concluido en relación con  
12 la necesaria integración de las Juntas de Educación, que: “Para que el órgano colegiado pueda sesionar  
13 debe, primariamente, existir, lo cual implica, ineludiblemente, que **todos sus miembros deben**  
14 **encontrarse debidamente designados**. Sin tal requisito resulta imposible, jurídicamente, la reunión  
15 de cita, ya que, se carece de la exigencia básica para tal efecto –existencia-”.

16  
17 **C.- RECOMENDACION:**  
18

19 Así las cosas, estima esta Comisión de Asuntos Jurídicos que, debe ponerse en conocimiento de la  
20 Directora de la Escuela David Marín Hidalgo, así como del Asesor Supervisor correspondiente, las  
21 renunciaciones presentadas por las señoras Elieth Brenes Campos y María Cecilia Delgado Córdoba, quienes  
22 fungían como miembros de la Junta de Educación de ese centro educativo, a fin de que procedan a  
23 integrar y remitir las ternas necesarias para elegir las personas sustitutas de las mismas. Por lo anterior,  
24 esta Comisión recomienda al Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

25  
26 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
27 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal; 12 y  
28 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas y siguiendo las  
29 recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-024-15 de la Comisión de Asuntos  
30 Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo,  
31 se dispone: **INSTRUIR** a la Secretaría Municipal, para que ponga en conocimiento de las CARTAS DE  
32 RENUNCIA fechadas 09 de junio 2015 suscritas por las señoras ELIETH BRENES CAMPOS con  
33 cédula de identidad número 3-0237-0665, y MARÍA CECILIA DELGADO CÓRDOBA con cédula  
34 de identidad número 1-0697-0789, de su condición de miembros de la Junta de Educación de la  
35 ESCUELA DAVID MARÍN HIDALGO, a la señora Directora de ese Centro Educativo y al Asesor  
36 Supervisor de Educación, a fin de que procedan a remitir las TERNAS necesarias con los candidatos  
37 que puedan sustituir a las señoras renunciantes. Notifíquese este acuerdo a la señora Directora del  
38 citado Centro Educativo, así como al señor Asesor Supervisor correspondiente”.

39  
40 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

41  
42 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
43 unanimidad.

44  
45 **ACUERDO AC-180-15: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos

1 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso**  
2 **g) del Código Municipal; 12 y 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas**  
3 **Administrativas y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-024-**  
4 **15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como**  
5 **fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: INSTRUIR a la Secretaría Municipal, para**  
6 **que ponga en conocimiento de las CARTAS DE RENUNCIA fechadas 09 de junio 2015 suscritas**  
7 **por las señoras ELIETH BRENES CAMPOS con cédula de identidad número 3-0237-0665, y**  
8 **MARÍA CECILIA DELGADO CÓRDOBA con cédula de identidad número 1-0697-0789, de su**  
9 **condición de miembros de la Junta de Educación de la ESCUELA DAVID MARÍN HIDALGO,**  
10 **a la señora Directora de ese Centro Educativo y al Asesor Supervisor de Educación, a fin de que**  
11 **procedan a remitir las TERNAS necesarias con los candidatos que puedan sustituir a las señoras**  
12 **renunciantes. Notifíquese este acuerdo a la señora Directora del citado Centro Educativo, así**  
13 **como al señor Asesor Supervisor correspondiente”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
14 **APROBADO**

15  
16 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce solicitud de nombramiento de representante municipal ante la  
17 “FUNDACIÓN UNA MANO AMIGA PARA LOS NIÑOS”, suscrita por Nury Vargas Aguilar,  
18 Directora General.

19  
20 **A.- ANTECEDENTES:**

21  
22 Que la nota en conocimiento consigna tanto la finalidad de la Fundación como los objetivos de la  
23 misma, sin que se aporten más datos.

24  
25 **B.- CONSIDERACIONES PREVIAS:**

26  
27 **1-** Que mediante Decreto Ejecutivo N° 36363-JP, se reglamentó el artículo 11 de la Ley de Fundaciones  
28 N° 5338, cuyo artículo N° 2 establece los requisitos de solicitud de nombramiento a saber:

29  
30 *“Artículo 2º—El Fundador o los Directores una vez inscrita la constitución de la Fundación,*  
31 *solicitarán por escrito al Ministerio de Justicia y Paz la designación del Representante del Poder*  
32 *Ejecutivo en la Junta Administrativa de la Fundación. Asimismo, una vez inscrita la Junta*  
33 *Administrativa de la Fundación, representada por su presidente con facultades suficientes para ese*  
34 *acto, podrá también solicitarlo. A tal efecto se deberán adjuntar los siguientes requisitos:*

- 35 **a)** *Copia de la escritura constitutiva de la Fundación.*  
36 **b)** *Certificación literal del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional.*  
37 **c)** *Indicación del número de teléfono, fax, correo electrónico, apartado postal y/o dirección exacta del*  
38 *domicilio de la Fundación.*  
39 **d)** *La solicitud formal deberá ser firmada por el Fundador o el Presidente de la Fundación para el*  
40 *nombramiento del representante del Poder Ejecutivo. Para ello podrá proponer una persona o terna*  
41 *con los nombres y datos personales de personas interesadas en dicha designación. Para cada uno de*  
42 *los miembros de la terna propuesta se deberá aportar la siguiente documentación:*  
43 **a.** *Curriculum Vitae.*  
44 **b.** *Copia de la cédula de identidad o pasaporte debidamente autenticada.*  
45 **c.** *Carta de aceptación de nombramiento en caso de ser elegido.*

1 *d. Declaración jurada de que no guarda relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta*  
2 *el tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación. Asimismo, que no le atañen las*  
3 *prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación Administrativa y la Ley Contra la Corrupción y*  
4 *el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para ser nombrado como representante del Poder*  
5 *Ejecutivo.*

6 *e. En caso de nombramiento de un nuevo representante por sustitución o vencimiento del plazo de*  
7 *designación según los estatutos, se deberá adjuntar además la carta de renuncia del representante del*  
8 *Poder Ejecutivo anterior, o bien la solicitud de destitución con los motivos que dan lugar al mismo.”*  
9

10 **2-** Que el artículo N° 264 de la Ley General de la Administración Pública consigna: “1. Aquellos  
11 trámites que deban ser cumplidos por los interesados deberán realizarse por éstos en el plazo de diez  
12 días, salvo en el caso de que por ley se fije otro. 2. A los interesados que no los cumplieren, podrá  
13 declarárseles de oficio o a gestión de parte, sin derecho al correspondiente trámite”.

#### 14 15 **C.- RECOMENDACIÓN:**

16  
17 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, habiendo leído la nota de solicitud de nombramiento de  
18 representante municipal ante la “FUNDACIÓN UNA MANO AMIGA PARA LOS NIÑOS”, suscrita  
19 por Nury Vargas Aguilar, Directora General; aprecia que la misma solamente consigna la finalidad y  
20 los objetivos de la Fundación, sin que se aporten más datos. En razón de lo cual se echa menos el  
21 cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 del Reglamento al artículo 11 de la Ley de  
22 Fundaciones No.5338, según Decreto Ejecutivo N° 36363-JP. Por lo que se sugiere prevenir se aporten  
23 tales documentos. Recomendándose al Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:  
24

25 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
26 Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 11 de la Ley de Fundaciones; 2  
27 del Reglamento al artículo 11 de la Ley de Fundaciones según Decreto Ejecutivo N° 36363-JP de  
28 aplicación residual; 13 inciso g) del Código Municipal; y siguiendo las recomendaciones contenidas  
29 en el Dictamen número C-AJ-024-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este  
30 Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: DE PREVIO  
31 a pronunciarse sobre la solicitud de nombramiento de representante municipal ante la “FUNDACIÓN  
32 UNA MANO AMIGA PARA LOS NIÑOS”, se previene a dicha Fundación en la persona de su  
33 Directora General Nury Vargas Aguilar, que a dicho efecto, deberán cumplir con los requisitos del  
34 “Reglamento al artículo 11 de Ley de Fundaciones” según Decreto Ejecutivo No.36363-JP, publicado  
35 en La Gaceta No 23 del 02 de febrero 2011, en el plazo de diez días hábiles a partir de la notificación  
36 de este acuerdo; toda vez que en la nota de solicitud presentada, es omisa en cuanto al cumplimiento  
37 de los requisitos referidos. Vencido el plazo sin haberse aportado los documentos prevenidos, se  
38 procederá al archivo de la solicitud teniéndose la misma declarada de oficio “sin derecho al  
39 correspondiente trámite”, esto al tenor de lo establecido en el artículo 264.2 de la Ley General de la  
40 Administración Pública. SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría Municipal para que notifique este  
41 acuerdo a la Fundación interesada conjuntamente con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-024-  
42 15”.

43  
44 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.  
45

1 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
2 unanimidad.

3  
4 **ACUERDO AC-181-15: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
5 11 y 169 de la Constitución Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;  
6 11 de la Ley de Fundaciones; 2 del Reglamento al artículo 11 de la Ley de Fundaciones según  
7 Decreto Ejecutivo N° 36363-JP de aplicación residual; 13 inciso g) del Código Municipal; y  
8 siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-024-15 de la Comisión  
9 de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para  
10 motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO: DE PREVIO a pronunciarse sobre la solicitud de  
11 nombramiento de representante municipal ante la “FUNDACIÓN UNA MANO AMIGA PARA  
12 LOS NIÑOS”, se previene a dicha Fundación en la persona de su Directora General Nury Vargas  
13 Aguilar, que a dicho efecto, deberán cumplir con los requisitos del “Reglamento al artículo 11 de  
14 Ley de Fundaciones” según Decreto Ejecutivo No.36363-JP, publicado en La Gaceta N° 23 del 02  
15 de febrero 2011, en el plazo de diez días hábiles a partir de la notificación de este acuerdo; toda  
16 vez que en la nota de solicitud presentada, es omisa en cuanto al cumplimiento de los requisitos  
17 referidos. Vencido el plazo sin haberse aportado los documentos prevenidos, se procederá al  
18 archivo de la solicitud teniéndose la misma declarada de oficio “sin derecho al correspondiente  
19 trámite”, esto al tenor de lo establecido en el artículo 264.2 de la Ley General de la  
20 Administración Pública. **SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría Municipal para que notifique  
21 este acuerdo a la Fundación interesada conjuntamente con copia en lo conducente del Dictamen  
22 C-AJ-024-15”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO******

23  
24 **PUNTO TERCERO: Se conoce documento suscrito por la señora María Elena Esquivel Cabezas  
25 mediante el que presenta renuncia como representante de la Municipalidad de Escazú ante la Junta  
26 Directiva de la Fundación Donantes Afiliados y Administradores del Diezmo de Dios (DAADIOS).**

27  
28 **A.- ANTECEDENTES:**

29  
30 **1-** Que el documento en conocimiento contiene la renuncia de la señora María Elena Esquivel Cabezas  
31 con cédula de identidad número 1-0319-0092, como representante de la Municipalidad de Escazú ante  
32 la Junta Directiva de la Fundación Donantes Afiliados y Administradores del Diezmo de Dios  
33 (DAADIOS), a partir del 15 de mayo 2015.

34  
35 **2-** Que a dicho documento se adjuntaron:

- 36  
37 a) Copia de renuncia ante la señora Rossana Garnier, Presidente de la Fundación DAADIOS  
38 b) Copia autenticada de la cédula de residencia número 186200409228 correspondiente a la señora  
39 Isabel Teresa Hinestrosa Paz.  
40 c) Copia de nota de aceptación de nombramiento de la señora Hinestrosa Paz, dirigida a la Fundación  
41 Donantes Afiliados y Administradores del Diezmo de Dios.  
42 d) Declaración jurada de la señora Hinestrosa, de que no guarda relación de parentesco con los  
43 miembros de la Fundación, así como de que no le atañen las prohibiciones señaladas en la Ley de  
44 Contratación Administrativa y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función  
45 Pública, para ser nombrada representante del Poder Ejecutivo.

1 **B.- CONSIDERACIÓN PREVIA:**

2  
3 Que es de aplicación residual el Decreto Ejecutivo N° 36363-JP, mediante el que se reglamentó el  
4 artículo 11 de la Ley de Fundaciones N° 5338, cuyo artículo N° 2 establece los requisitos de solicitud  
5 de nombramiento a saber:

6  
7 *“Artículo 2º—El Fundador o los Directores una vez inscrita la constitución de la Fundación,*  
8 *solicitarán por escrito al Ministerio de Justicia y Paz la designación del Representante del Poder*  
9 *Ejecutivo en la Junta Administrativa de la Fundación. Asimismo, una vez inscrita la Junta*  
10 *Administrativa de la Fundación, representada por su presidente con facultades suficientes para ese*  
11 *acto, podrá también solicitarlo. A tal efecto se deberán adjuntar los siguientes requisitos:*

12 *a) Copia de la escritura constitutiva de la Fundación.*

13 *b) Certificación literal del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional.*

14 *c) Indicación del número de teléfono, fax, correo electrónico, apartado postal y/o dirección exacta del*  
15 *domicilio de la Fundación.*

16 *d) La solicitud formal deberá ser firmada por el Fundador o el Presidente de la Fundación para el*  
17 *nombramiento del representante del Poder Ejecutivo. Para ello podrá proponer una persona o terna*  
18 *con los nombres y datos personales de personas interesadas en dicha designación. Para cada uno de*  
19 *los miembros de la terna propuesta se deberá aportar la siguiente documentación:*

20 *a. Curriculum Vitae.*

21 *b. Copia de la cédula de identidad o pasaporte debidamente autenticada.*

22 *c. Carta de aceptación de nombramiento en caso de ser elegido.*

23 *d. Declaración jurada de que no guarda relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta*  
24 *el tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación. Asimismo, que no le atañen las*  
25 *prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación Administrativa y la Ley Contra la Corrupción y*  
26 *el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para ser nombrado como representante del Poder*  
27 *Ejecutivo.*

28 *e. En caso de nombramiento de un nuevo representante por sustitución o vencimiento del plazo de*  
29 *designación según los estatutos, se deberá adjuntar además la carta de renuncia*  
30 *del representante del Poder Ejecutivo anterior, o bien la solicitud de destitución con los motivos que*  
31 *dan lugar al mismo.”*

32  
33 **C.- RECOMENDACIÓN:**

34  
35 Una vez leído el documento suscrito por la señora María Elena Esquivel Cabezas mediante el que  
36 presenta renuncia como representante de la Municipalidad de Escazú ante la Junta Directiva de la  
37 Fundación Donantes Afiliados y Administradores del Diezmo de Dios (DAADIOS); así como con vista  
38 en los demás documentos aportados, esta Comisión de Asuntos Jurídicos estima prudente informar a la  
39 citada Fundación, de la renuncia de la representante municipal en cuestión, así como de los requisitos  
40 para llevar a cabo la solicitud de nombramiento de sustituto de representante municipal ante la misma.  
41 Para lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

42  
43 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
44 Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 11 de la Ley de Fundaciones; 2  
45 del Reglamento al artículo 11 de la Ley de Fundaciones según Decreto Ejecutivo N° 36363-JP de

1 aplicación residual; 13 inciso g) del Código Municipal; y siguiendo las recomendaciones contenidas  
2 en el Dictamen número C-AJ-024-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este  
3 Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: INSTRUIR a la Secretaría  
4 Municipal, para que ponga en conocimiento de la Fundación Donantes Afiliados y Administradores del  
5 Diezmo de Dios (DAADIOS) de la renuncia de la señora María Elena Esquivel Cabezas con cédula de  
6 identidad número 1-0319-0092 como representante municipal ante la Junta Directiva de esa Fundación.  
7 Asimismo informar a dicha Fundación que a efecto de llevar a cabo la sustitución se deberá cumplir  
8 con los requisitos del “Reglamento al artículo 11 de Ley de Fundaciones” según Decreto Ejecutivo  
9 No.36363-JP, publicado en La Gaceta N° 23 del 02 de febrero 2011. Notifíquese a la Fundación  
10 Donantes Afiliados y Administradores del Diezmo de Dios (DAADIOS)”.

11  
12 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

13  
14 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
15 unanimidad.

16  
17 **ACUERDO AC-182-15: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
18 11 y 169 de la Constitución Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;  
19 11 de la Ley de Fundaciones; 2 del Reglamento al artículo 11 de la Ley de Fundaciones según  
20 Decreto Ejecutivo N° 36363-JP de aplicación residual; 13 inciso g) del Código Municipal; y  
21 siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-024-15 de la Comisión  
22 de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para  
23 motivar este acuerdo, se dispone: INSTRUIR a la Secretaría Municipal, para que ponga en  
24 conocimiento de la Fundación Donantes Afiliados y Administradores del Diezmo de Dios  
25 (DAADIOS) de la renuncia de la señora María Elena Esquivel Cabezas con cédula de identidad  
26 número 1-0319-0092 como representante municipal ante la Junta Directiva de esa Fundación.  
27 Asimismo informar a dicha Fundación que a efecto de llevar a cabo la sustitución se deberá  
28 cumplir con los requisitos del “Reglamento al artículo 11 de Ley de Fundaciones” según Decreto  
29 Ejecutivo No.36363-JP, publicado en La Gaceta N° 23 del 02 de febrero 2011. Notifíquese a la  
30 Fundación Donantes Afiliados y Administradores del Diezmo de Dios (DAADIOS)”.

31 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

32  
33 **PUNTO CUARTO:** Se conoce oficio E.R.V 55-2015 suscrito conjuntamente por el MSc.Manuel  
34 Hernández Alvarado, Director de la Escuela República de Venezuela, y el Dr. Randall Durante Calvo,  
35 Supervisor Circuito Escolar 03; remitiendo renuncia de miembro a la Junta de Educación de ese centro  
36 educativo, y terna para la respectiva sustitución.

37  
38 **A.- ANTECEDENTES:**

39  
40 **1-** Que mediante el oficio E.R.V 55-2015 el Director de la Escuela República de Venezuela  
41 conjuntamente con el Supervisor del Circuito Escolar 03 Dr. Randall Durante Calvo remite copia de la  
42 carta de renuncia del señor Mauricio Hidalgo Peña con cédula número 1-1072-0463, como miembro  
43 de la Junta de Educación de ese centro educativo.

44  
45 **2-** Que mediante dicho oficio se hace solicitud de nombramiento de miembro a la Junta de Educación

1 de la Escuela República de Venezuela; solicitándose expresamente el nombramiento del señor Danilo  
2 Villavicencio Monge, como miembro de dicha Junta.

3  
4 **3-** Que se adjuntó terna de requisito “protocolario” en la que se indicaron los siguientes nombres:

5  
6 Danilo Villavicencio Monge Cédula 1-0956-0612  
7 María Elsa Alaniz Gámez Cédula residencia 155810709317  
8 Ana Cristina Murillo Cerdas Cédula 1-0722-0510  
9

10 **4-** Que el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 166 celebrada el día 01 de julio del 2013  
11 según consta en Acta 249, mediante Acuerdo AC-255-13 dispuso en lo conducente, lo siguiente: “...  
12 PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA del señor Emmanuel Monge Hernández, cédula 1-0978-0382  
13 como miembro de la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela. SEGUNDO:  
14 NOMBRAR al señor Mauricio Hidalgo Peña con cédula número 1-1072-0463 vecino de Escazú  
15 Centro; en sustitución del señor Emmanuel Monge Hernández quien renunció a su cargo, cuyo período  
16 de nombramiento será por el resto del plazo de los tres años por el que fuera nombrado el sustituido  
17 por lo que el plazo de su nombramiento será a partir de su juramentación y hasta el 27 de julio del  
18 2015...”

19  
20 **5-** Que el siguiente marco normativo es de aplicación a efecto de realizar la sustitución solicitada.

21  
22 **5.1-** Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto N° 38249-MEP:

23  
24 *Artículo 12.—El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y*  
25 *administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán*  
26 *la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el*  
27 *cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para*  
28 *tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional. El Director del Centro*  
29 *Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se*  
30 *haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la*  
31 *documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.*

32  
33 *Artículo 15.—El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las ternas*  
34 *propuestas por el Director del Centro Educativo. Corresponde al Concejo Municipal realizar la*  
35 *selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así como su posterior*  
36 *juramentación.*

37  
38 **5.2-** Código Municipal Ley 7794: Inciso g) del artículo 13:

39  
40 *g) Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las*  
41 *personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas*  
42 *de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por igual*  
43 *mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los*  
44 *requiera*

45

1 **B.- RECOMENDACIÓN:**

2  
3 De conformidad con el marco normativo aplicable a la solicitud de nombramiento para sustitución del  
4 renunciante señor Mauricio Hidalgo Peña, ante la Junta de Educación de la Escuela República de  
5 Venezuela, el Concejo Municipal podrá nombrar directamente por mayoría simple y con criterio de  
6 equidad entre géneros a las personas miembros de las juntas administrativas, por lo que una vez  
7 estudiada la nota de remisión de terna, así como los datos personales que se adjuntaron, esta Comisión  
8 de Asuntos Jurídicos, tomando en cuenta la solicitud expresa realizada, recomienda el nombramiento  
9 del señor Danilo Villavicencio Monge con cédula 1-0956-0612 como miembro de la Junta de  
10 Educación de la Escuela República de Venezuela, en sustitución del señor Mauricio Hidalgo Peña. Por  
11 lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

12  
13 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la  
14 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del Código  
15 Municipal; 12 y 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas Decreto  
16 N° 38249-MEP; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen N° C-AJ-024-15 de la  
17 Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para  
18 esta decisión, se dispone: PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA del señor Mauricio Hidalgo Peña  
19 con cédula de identidad número 1-1072-0463 como miembro de la Junta de Educación de la Escuela  
20 República de Venezuela. SEGUNDO: NOMBRAR al señor DANILO VILLAVICENCIO MONGE  
21 con cédula de identidad número 1-0956-0612, en sustitución del señor Mauricio Hidalgo Peña, quien  
22 renunció a su cargo; cuyo período de nombramiento será por el resto del plazo de los tres años por el  
23 que fuera nombrado el sustituido por lo que el plazo de su nombramiento será a partir de su  
24 juramentación y hasta el 27 de julio del 2015. TERCERO: CONVOCAR al señor Villavicencio Monge  
25 ante este Concejo, a fin de que sea debidamente juramentado y entre en posesión de su cargo.  
26 Notifíquese este acuerdo al señor Director del citado centro educativo, así como al señor Asesor  
27 Supervisor correspondiente”.

28  
29 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

30  
31 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
32 unanimidad.

33  
34 **ACUERDO AC-183-15: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
35 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,**  
36 **13 inciso g) del Código Municipal; 12 y 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y**  
37 **Juntas Administrativas Decreto N° 38249-MEP; y siguiendo las recomendaciones contenidas en**  
38 **el dictamen N° C-AJ-024-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este**  
39 **Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO:** ACEPTAR LA  
40 **RENUNCIA** del señor Mauricio Hidalgo Peña con cédula de identidad número 1-1072-0463  
41 **como miembro de la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela. SEGUNDO:**  
42 **NOMBRAR** al señor DANILO VILLAVICENCIO MONGE con cédula de identidad número 1-  
43 **0956-0612, en sustitución del señor Mauricio Hidalgo Peña, quien renunció a su cargo; cuyo**  
44 **período de nombramiento será por el resto del plazo de los tres años por el que fuera nombrado**  
45 **el sustituido por lo que el plazo de su nombramiento será a partir de su juramentación y hasta el**

1 **27 de julio del 2015. TERCERO: CONVOCAR al señor Villavicencio Monge ante este Concejo,**  
2 **a fin de que sea debidamente juramentado y entre en posesión de su cargo. Notifíquese este**  
3 **acuerdo al señor Director del citado centro educativo, así como al señor Asesor Supervisor**  
4 **correspondiente”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5  
6 **PUNTO QUINTO**: Se conoce oficio AL-703-15 de la Alcaldía Municipal trasladando oficio AJ-456-  
7 15 del Proceso de Asuntos Jurídicos en relación con resolución del Tribunal Contencioso  
8 Administrativo que solicita remisión de expediente del Acuerdo AC-94-15.

9  
10 **A.- ANTECEDENTES:**

11  
12 **1-** Que el oficio AL-703-15 en conocimiento, traslada el oficio AJ-156-15 del Proceso de Asuntos  
13 Jurídicos, mismo que a su vez hace traslado de Cédula de Notificación recibida en fecha 11 de junio  
14 2015 al correo electrónico: judicial@muniescazu.go.cr conteniendo la resolución de las quince horas  
15 y treinta y nueve minutos del 28 de mayo 2015 del Tribunal Contencioso Administrativo, Sección  
16 Tercera, mediante la que se previene al Concejo Municipal para que aporte copia certificada,  
17 identificada, foliada en forma descendiente, completa y en estricto orden cronológico de los  
18 documentos que componen todos los antecedentes relacionados con el Acuerdo AC-94-15, cuyo veto  
19 se conoce en Jerarquía Impropia en expediente 15-004074-1027-CA. A cuyo efecto confirió el PLAZO  
20 MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

21  
22 **2-** Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-112-15 de Sesión Ordinaria 262, Acta 395 del día  
23 04 de mayo 2015, rechazó el veto interpuesto contra el Acuerdo AC-94-15 y consignó en su artículo  
24 segundo lo siguiente: “...*SEGUNDO: Habiéndose rechazado el veto planteado para los efectos del*  
25 *artículo 158 in fine del Código Municipal, se comisiona a la Secretaría Municipal para que conforme*  
26 *el respectivo expediente administrativo, ordenado cronológicamente, debidamente foliado y remita*  
27 *las presentes actuaciones al Tribunal Procesal Contencioso Administrativo para lo de su*  
28 *competencia. (...)*”

29  
30 **3-** Que la Secretaría Municipal mediante oficio SME-10-15 de fecha 15 de junio 2015, remite copias  
31 certificadas del expediente administrativo del veto contra el acuerdo AC-94-15, mismo que según sello  
32 fue recibido el día 16 de junio 2015.

33  
34 **B.- RECOMENDACIÓN:**

35  
36 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, con vista en los citados Antecedentes, aprecia que el expediente  
37 administrativo del veto contra el Acuerdo AC-94-15, para cuya presentación prevenida por el Tribunal  
38 Contencioso Administrativo, se otorgó un plazo máximo de cinco días hábiles; dicho expediente fue  
39 recibido por el Poder Judicial en fecha 16 de junio 2015, según sello de recibo, por lo que se presentó  
40 dentro del plazo conferido, cumpliéndose con lo instruido en la resolución trasladada. En razón de lo  
41 cual se recomienda contestar la prevención hecha al Concejo Municipal, informando al Tribunal  
42 Contencioso Administrativo que en atención a la resolución de las quince horas y treinta y nueve  
43 minutos del veintiocho de mayo del año dos mil quince, se remite copia certificada del oficio SM10-  
44 15 de la Secretaría Municipal en que consta que el expediente administrativo del acuerdo AC-94-15  
45 constando de 121 folios, fue recibido en fecha 16 de junio 2015, según sello de RECIBIDO del PODER

1 JUDICIAL. Por lo que se recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

2  
3 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución  
4 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, la resolución de las quince horas y  
5 treinta y nueve minutos del veintiocho de mayo del año dos mil quince del Tribunal Contencioso  
6 Administrativo, Sección Tercera, en relación con el expediente número 15-004074-1027-CA-2; y  
7 siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen N° C-AJ-024-15 de la Comisión de Asuntos  
8 Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se  
9 dispone: PRIMERO: CONTESTAR la prevención hecha al Concejo Municipal, informando al Tribunal  
10 Contencioso Administrativo que en atención a la resolución de las quince horas y treinta y nueve  
11 minutos del veintiocho de mayo del año dos mil quince en relación con el expediente número 15-  
12 004074-1027-CA-2, se remite copia certificada del oficio SM-10-15 de la Secretaría Municipal en que  
13 consta que el expediente administrativo del acuerdo AC-94-15 constando de 121 folios, fue recibido  
14 en fecha 16 de junio 2015, según sello de RECIBIDO del PODER JUDICIAL. SEGUNDO: Se  
15 comisiona en este acto a la Secretaría Municipal para remita este acuerdo conjuntamente con copia  
16 certificada del oficio SM-10-15 de ese despacho, al Tribunal Contencioso Administrativo, Sección  
17 Tercera, en relación con el expediente número 15-004074-1027-CA-2. Notifíquese”.

18  
19 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

20  
21 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
22 unanimidad.

23  
24 **ACUERDO AC-184-15: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
25 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,**  
26 **la resolución de las quince horas y treinta y nueve minutos del veintiocho de mayo del año dos**  
27 **mil quince del Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en relación con el**  
28 **expediente número 15-004074-1027-CA-2; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el**  
29 **dictamen N° C-AJ-024-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo**  
30 **y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: CONTESTAR la**  
31 **prevención hecha al Concejo Municipal, informando al Tribunal Contencioso Administrativo**  
32 **que en atención a la resolución de las quince horas y treinta y nueve minutos del veintiocho de**  
33 **mayo del año dos mil quince en relación con el expediente número 15-004074-1027-CA-2, se**  
34 **remite copia certificada del oficio SM-10-15 de la Secretaría Municipal en que consta que el**  
35 **expediente administrativo del acuerdo AC-94-15 constando de 121 folios, fue recibido en fecha**  
36 **16 de junio 2015, según sello de RECIBIDO del PODER JUDICIAL. SEGUNDO: Se comisiona**  
37 **en este acto a la Secretaría Municipal para remita este acuerdo conjuntamente con copia**  
38 **certificada del oficio SM-10-15 de ese despacho, al Tribunal Contencioso Administrativo, Sección**  
39 **Tercera, en relación con el expediente número 15-004074-1027-CA-2. Notifíquese”.**  
40 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

41  
42 **PUNTO SEXTO**: Se conoce Cédula de Notificación al Presidente del Concejo Municipal, de  
43 Resolución de la Sala Constitucional en relación con Recurso de Amparo interpuesto por el señor  
44 Manuel Fernando Terán Jiménez contra el Alcalde y el Presidente Municipales de Escazú.

45

1 **A.- ANTECEDENTE ÚNICO:**

2  
3 Que dicho Recurso de Amparo fue atendido mediante oficio PRES-E-004-2015 de la Presidencia del  
4 Concejo Municipal enviado por fax a la Sala Constitucional el día jueves 11 de junio 2015, cuyos  
5 originales fueron recibidos en dicha Sala el día 12 de junio 2015.

6  
7 **B.- RECOMENDACIÓN:**

8  
9 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en que el Recurso de Amparo comunicado mediante la  
10 Cédula de Notificación en conocimiento, fue atendido mediante el oficio PRES-E-004-2015 de la  
11 Presidencia del Concejo Municipal; recomienda tener dicha Cédula de Notificación como informativa,  
12 en razón de lo cual no requiere pronunciamiento del Concejo Municipal al respecto.

13  
14 **PUNTO SÉTIMO:** Se conoce Cédula de Notificación de Resolución N° 272-15 del Tribunal  
15 Contencioso Administrativo con que se rechaza veto interpuesto contra Acuerdo AC-73-15.

16  
17 **A.- ANTECEDENTES:**

18  
19 **1-** Que mediante acuerdo AC-73-15 de Sesión Ordinaria 256, Acta 386 del día 23 de marzo 2015, se  
20 dispuso: “...*SOLICITAR a la Administración Municipal, que proceda a instaurar los procedimientos*  
21 *necesarios a fin de que se sienten las responsabilidades correspondientes por el incumplimiento de los*  
22 *acuerdos adoptados por el Concejo Municipal tendientes a asignar los recursos suficientes para que*  
23 *la auditoría interna pueda cumplir su gestión. Notifíquese este acuerdo conjuntamente con copia en lo*  
24 *conducente del Dictamen C-AJ-012-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, al Lic. Arce Astorga en*  
25 *la oficina de la Auditoría Interna, y asimismo al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo.”*

26  
27 **2-** Que el señor Alcalde Municipal interpuso veto contra el Acuerdo AC-73-15, mismo que fue  
28 rechazado mediante Acuerdo AC-84-15 de Sesión Ordinaria 259, Acta 391 del día 13 de abril 2015.

29  
30 **3-** Que la Resolución 272-2015 del Tribunal Contencioso Administrativo, en su Considerando “III  
31 **IMPROCEDENCIA DEL VETO**”, consignó: “*El Código Municipal establece en el ordinal 160, inciso*  
32 *f), que no procede veto contra los acuerdos de mero trámite o los de ratificación confirmación o*  
33 *ejecución de otros anteriores. En el presente caso, indistintamente de los motivos que fundamentan el*  
34 *veto invocado, analizado con detalle el acuerdo objeto de oposición en cuanto a su contenido, es de*  
35 *ejecución de los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal tendientes “asignar recursos*  
36 *suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir con su gestión”, por lo que el Alcalde*  
37 *Municipal al no vetar los primeros acuerdos se encuentra obligado a su cumplimiento de conformidad*  
38 *con los ordinales 17 inciso a) y 159 del Código Municipal. El acuerdo vetado reproduce la voluntad*  
39 *del Concejo contenida en actos que le preceden, sea que la Administración Municipal otorgue los*  
40 *recursos asignados a la auditoría interna, y con el objeto de lograr su ejecución solicita al órgano*  
41 *competente se investiguen las responsabilidades de los funcionarios que están obstaculizando la*  
42 *ejecución de lo dispuesto por el cuerpo edil de moto tal que claramente estamos en presencia del*  
43 *impedimento de veto previsto en la norma precitada, resultando improcedente pues se dirige contra un*  
44 *acuerdo que ordena la ejecución de otro anterior mediante la investigación en su incumplimiento, por*  
45 *lo que debe ser rechazado, como en efecto se dispone.”*

1 4- Que el “POR TANTO” de la Resolución 272-2015 en conocimiento dispuso: “Se rechaza el veto  
2 interpuesto”  
3

4 **B.- RECOMENDACIÓN:**  
5

6 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en la Resolución N° 272-2015 del Tribunal Contencioso  
7 Administrativo, Sección Tercera, de las catorce horas diez minutos del veintiocho de mayo del dos mil  
8 quince, mediante la que se rechazó el veto interpuesto contra el Acuerdo AC-73-15 de Sesión Ordinaria  
9 256, Acta 386 del día 23 de marzo 2015, mismo que fue conocido en expediente 15-003353-1027-CA;  
10 en virtud de que la misma se tiene como notificada a todas las parte, recomienda tener la Cédula de  
11 Notificación en conocimiento como informativa y el Acuerdo AC-73-15 como acuerdo firme con sus  
12 respectivos efectos vinculantes. En razón de lo cual no requiere pronunciamiento del Concejo  
13 Municipal al respecto.  
14

15 **PUNTO OCTAVO:** Se conoce oficio AL-672-15 de la Alcaldía Municipal informando de Solicitud de  
16 Aclaración del Voto 2015005207, en relación con el Acuerdo AC-152-15.  
17

18 **A.- ANTECEDENTES:**  
19

20 1- Que mediante resolución número 2015005207 de la Sala Constitucional de las nueve horas cinco  
21 minutos del 17 de abril 2015, en relación con el Recurso de Amparo tramitado en expediente 15-  
22 002719-0007-CO, se consignó:  
23

24 **1.1-** En el Considerando III.- TOCANTE A LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES EN MATERIA  
25 DE SEGURIDAD PEATONAL: *“La seguridad peatonal es un asunto de interés local que la  
26 municipalidades no pueden soslayar, por lo que estas deben actuar –dentro de sus respectivos  
27 ámbitos de competencia-para garantizar a los munícipes un tránsito seguro; en particular, a las  
28 personas con discapacidad, los menores y a los adultos mayores. Esto incluye el deber de las  
29 municipalidades de utilizar los mecanismos que el propio ordenamiento jurídico les otorga para hacer  
30 cumplir a los propietarios o poseedores de bienes inmuebles su obligación de construir las aceras  
31 frente a sus propiedades y darles mantenimiento, para así poder asegurar a los peatones que no se  
32 vean expuestos a un inminente peligro al tener que movilizarse por espacios en donde se ponga en  
33 riesgo su vida o su salud. En cuanto a este punto, el inciso d) del artículo 75 del Código Municipal  
34 establece la mencionada obligación de los propietarios o poseedores de bienes inmuebles de construir  
35 las aceras frente a sus propiedades y darles mantenimiento. Asimismo, el mismo numeral prevé que,  
36 en caso e omisión del propietario o poseedor de cumplir con las obligaciones señaladas, sea la propia  
37 municipalidad la que supla los trabajos”*.  
38

39 **1.2-** En el Considerando IV.-SOBRE ELCASO CONCRETO: *“En el presente caso, esta Sala  
40 considera que lleva razón el tutelado, pues se acredita la falta de aceras en la zona de la ruta Nacional  
41 N° 105 Escazú-San Antonio, en adecuadas condiciones que permitan la circulación segura del  
42 recurrente, quien es adulto mayor, así como todas aquellas otras personas que transitan por dicho  
43 sector. Sin lugar a dudas, dicha situación refleja una clara omisión de parte de las autoridades de la  
44 Municipalidad de Escazú referente a vigilar y fiscalizar –a tenor de lo señalado en el considerando  
45 anterior-, la efectiva construcción y mantenimiento de las aceras por parte de los propietarios de los*

1 inmuebles, o bien a asumir dicha responsabilidad en caso que estos últimos se abstengan de  
2 hacerlo...”

3  
4 **1.3-** Que en razón de lo anterior, en el “Por Tanto” de la mencionada resolución, se determinó: “*En*  
5 *consecuencia, se le ordena a Max Gamboa Zavaleta, Presidente del Concejo Municipal y a Arnoldo*  
6 *Barahona Cortés, Alcalde de Escazú, o a quienes ocupen tales cargos, girar las órdenes necesarias y*  
7 *tomar las medidas pertinentes para que se construyan las aceras en la vía Escazú- San Antonio, en*  
8 *el Área del Liceo de Escazú, dentro del plazo de SEIS MESES...*” (el resaltado es añadido).

9  
10 **2-** Que en virtud de lo anterior el señor Max Gamboa Zavaleta, Presidente del Concejo Municipal,  
11 presentó moción que fue acogida y generó el Acuerdo AC-152-15 adoptado en Sesión Ordinaria 260,  
12 Acta 400 del día 25 de mayo 2015; en lo pertinente dispuso: “*SOLICITAR al señor Alcalde su*  
13 *colaboración a efecto de que en el ejercicio de las competencias inherentes a su condición de*  
14 *administrador general y jefe de las dependencias municipales, dé una solución efectiva y oportuna –*  
15 *en coordinación, si fuera necesario con otros entes u órganos públicos-, al problema relacionado*  
16 *con la seguridad peatonal mostrado en el área del Liceo de Escazú, el cual es un asunto de*  
17 *trascendencia e interés local que esta municipalidad no puede eludir, de manera que se construyan*  
18 *las aceras en la vía Escazú-San Antonio, dentro del plazo de SEIS MESES otorgado por la Sala*  
19 *Constitucional en la supra citada resolución*” (el resaltado es añadido).

20  
21 **3-** Que el oficio AL-672-15 en conocimiento, informa respecto del citado acuerdo AC-152-15 en cuanto  
22 a lo relativo al cumplimiento del Voto 2015-005207 supra citado, que para efectos informativos, se ha  
23 presentado una solicitud de aclaración del mismo, de manera que se otorgue un plazo de 24 meses para  
24 la construcción de las aceras, toda vez que en el plazo de 6 meses otorgado no es posible dar cabal  
25 cumplimiento al contenido del fallo.

## 26 27 **B.- RECOMENDACIÓN:**

28  
29 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con fundamento en los citados Antecedentes concluye que la el  
30 oficio AL-672-15 en conocimiento es de índole informativo, por lo que no requiere de especial  
31 pronunciamiento por parte del Concejo Municipal.

32  
33 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen fueron votados unánimemente de manera  
34 positiva por los miembros presentes de esta comisión. Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas  
35 con cuarenta y cinco minutos de la misma fecha arriba indicada.

## 36 37 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Seguridad Ciudadana.**

38  
39 Regidores presentes: Daniel Langlois y Marcela Quesada.

40  
41 Jueves 21 de mayo del presente, reunión de entidades estatales competentes al ordenamiento legal,  
42 salubre y público, para dialogar sobre asuntos varios pertinentes a sus representadas y que se acontecen  
43 en el cantón de Escazú.

44  
45 Se traslada a las entidades correspondientes para con sus competencias asuntos varios dialogados en

1 esta comisión.

2

3 Acuerdo: Trasladar temas de interés público anteriormente analizados a lo interno de esta comisión a  
4 las jefaturas que se presentaron a la reunión del día 21 de mayo del año en curso.

5

### 6 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Asuntos Sociales.**

7

8 Al ser las 15:00 horas del día viernes 19 de junio de 2015, se inicia la sesión de esta Comisión con la  
9 asistencia de las siguientes personas: IVONNE RODRIGUEZ GUADAMUZ y DANIEL LANGLOIS  
10 HALUZA. Se conocen los siguientes asuntos:

11

12 **Primero:** Se recibe y conoce nota suscrita por la señora María de los Ángeles Bermúdez, cédula de  
13 identidad número 1-1626-0608, dirigida al Presidente del Concejo Municipal, por la cual solicita una  
14 ayuda para su padre José Eliécer Bermúdez Chaverri, cédula de identidad número 1-0195-071, quien  
15 es un adulto mayor que por sus enfermedades y operaciones no puede valerse por sí mismo. Indica que  
16 el señor fue operado de tres tumores en la cabeza y tiene una colostomía. La ayuda solicitada consiste  
17 en una silla de ruedas, ya que según la petente el señor pasa casi todo el tiempo acostado. Manifiesta  
18 que es una familia de escasos recursos y que ella lo tiene a cargo y no tiene trabajo y que al ser madre  
19 soltera no puede darle lo que él necesita.

20

21 Señala como dirección de su casa de habitación la siguiente: De la entrada a La Pajarera 200 metros al  
22 oeste, 425 al sur, casa color verde menta a mano izquierda.

23

24 Se discute que de conformidad con el “Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del  
25 Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio”, se indica en el artículo 6 bis: “Que dentro de  
26 los casos de desgracia, considerada ésta como un menoscabo en la salud; se considere que la ayuda  
27 económica es dable, previa realización de los trámites establecidos por el presente Reglamento, u  
28 aquéllos vecinos del cantón que hayan sufrido daños en su integridad física, y que pueda consistir en  
29 una silla de ruedas, o en equipo especial para minusvalía una prótesis dental o corrección en cirugía  
30 plástica, prótesis en la motora gruesa o en la motora fina”.

31

32 Igualmente en el Reglamento dicho, se indica lo siguiente:

33

34 *Artículo 5º—Procedimiento. Las solicitudes de ayuda por desgracia o infortunio padecidos por*  
35 *personas y familias de la comunidad de Escazú, serán dirigidas al Concejo Municipal, que las*  
36 *trasladará de inmediato a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, para su conocimiento, trámite,*  
37 *improbación o aprobación, previo a lo cual deberán solicitar la recomendación del Síndico del Distrito*  
38 *respectivo. Esta Comisión, deberá conocer de las solicitudes para emitir criterio, luego las trasladará*  
39 *para su aprobación definitiva al Concejo, a más tardar ocho días hábiles después de haber ingresado*  
40 *a esa Comisión y a su vez, el Concejo tendrá también un plazo no mayor de ocho días hábiles para*  
41 *aprobar o improbar las solicitudes. El Concejo trasladará al Despacho del Alcalde las solicitudes que*  
42 *ha atendido y resuelto con los documentos que la acompañen. Esa instancia administrativa les abrirá*  
43 *los expedientes correspondientes, cuya información de mayor relevancia ingresará a una base de datos*  
44 *que será incorporado en el sistema informático de la Institución. En lo que corresponde, los plazos*  
45 *podrán extenderse por ocho días hábiles más cada uno, en caso de que la Comisión Permanente de*

1 Asuntos Sociales requiera un plazo mayor para verificar la información que consignó y aportó el  
2 solicitante de la ayuda, al momento de solicitarla. El Departamento Legal de la Municipalidad, por su  
3 parte, se encargará de analizar y dictaminar sobre la procedencia o improcedencia legal de los  
4 distintos casos y su recomendación será tomada en cuenta por el Concejo Municipal, al resolver  
5 definitivamente sobre las solicitudes presentadas.

6  
7 Por lo anterior, esta Comisión presenta la siguiente moción:

8  
9 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
10 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 62 del Código Municipal y el artículo 6 bis del  
11 “Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia  
12 o Infortunio”, se dispone: PRIMERO: Se previene a la solicitante María de los Angeles Bermúdez,  
13 cédula de identidad número 1-1626-0608, presentar los siguientes documentos : a) fotocopia de la  
14 cédula de identidad de ella y de su padre, b) dictámenes médicos de los padecimientos de su padre, c)  
15 proforma del valor de la silla de ruedas”. SEGUNDO: Se solicita al Síndico Oscar Calderón Bermúdez  
16 emitir la recomendación que dispone el Reglamento y al Asesor Legal del Concejo para que dictamine  
17 sobre la procedencia del otorgamiento de la ayuda solicitada. Notifíquese este acuerdo a la señora María  
18 de los Angeles Bermúdez al teléfono 6044-8448, al Síndico del Distrito de San Antonio, al Asesor  
19 Legal del Concejo y al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”.

20  
21 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

22  
23 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
24 unanimidad.

25  
26 **ACUERDO AC-185-15: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
27 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 62 del Código**  
28 **Municipal y el artículo 6 bis del “Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del**  
29 **Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio”, se dispone: PRIMERO: Se previene a**  
30 **la solicitante María de los Ángeles Bermúdez, cédula de identidad número 1-1626-0608,**  
31 **presentar los siguientes documentos : a) fotocopia de la cédula de identidad de ella y de su padre,**  
32 **b) dictámenes médicos de los padecimientos de su padre, c) proforma del valor de la silla de**  
33 **ruedas.” SEGUNDO: Se solicita al Síndico Oscar Calderón Bermúdez emitir la recomendación**  
34 **que dispone el Reglamento y al Asesor Legal del Concejo para que dictamine sobre la procedencia**  
35 **del otorgamiento de la ayuda solicitada. Notifíquese este acuerdo a la señora María de los Ángeles**  
36 **Bermúdez al teléfono 6044-8448, al Síndico del Distrito de San Antonio, al Asesor Legal del**  
37 **Concejo y al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO**  
38 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

39  
40 **Inciso 4. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número C-HP-03-2015 (parcial).**

41  
42 Se retoma el punto segundo del informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número C-HP-03-  
43 2015, el cual quedó pendiente de votación el jueves anterior.

44  
45 Al ser las 9: 00 horas del miércoles 17 de junio del 2015, se inicia la sesión de esta Comisión

1 Permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **MAX GAMBOA ZAVALETA**  
2 **y PEDRO TOLEDO QUIROS** en su calidad de **INTEGRANTES**. Además se encuentran presentes  
3 los funcionarios Licda. Cira Castro Myrie, Jefa Proceso de Proveeduría, Licda. Laura Cordero,  
4 Abogada Proceso de Proveeduría, Licda. Jenny Araya León, Asistente Proceso de Proveeduría, Ing.  
5 Roberto Fernández Broks, Asistente Proceso de Obras Públicas y Transporte, Ing. Sandra Blanco  
6 Alfaro, Directora Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial y la Licda. Bernardita Jiménez  
7 Martínez, Directora Macroproceso Financiero Administrativo.

8  
9 **Punto dos.** Se recibe, conoce y discute el oficio AL-622-2015 de fecha 28 de mayo del 2015 suscrito  
10 por el señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, en donde remite el cronograma de  
11 actividades de formulación anteproyecto de presupuesto ordinario inicial del periodo 2016. La señora  
12 Bernardita Jiménez Martínez indica que en dicho cronograma se propone fechas para la discusión y  
13 aprobación de dicho documento presupuestario.

14  
15 Una vez analizado y discutido las fechas propuestas, la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda:

16  
17 “SE ACUERDA: PRIMERO: Con fundamento a las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la  
18 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17  
19 inciso d) y n), 91, 92, 95, 97 y 100 todos del Código Municipal, establecer las siguientes fechas de  
20 sesiones ordinarias y extraordinarias para la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto  
21 ordinario inicial del periodo 2016: Presentación del anteproyecto de presupuesto ordinario inicial 2016  
22 por la Administración ante el Concejo Municipal el 27 de agosto del 2015 a las 7 pm. Análisis y  
23 discusión en la Comisión de Hacienda y Presupuesto ampliadas el 31 de agosto del 2015 y el 3 de  
24 setiembre del 2015 a las 4 pm. Análisis, discusión y presentación de mociones ante el Concejo  
25 Municipal el 3 y 7 de setiembre del 2015. Aprobación Presupuesto ordinario inicial periodo 2016 el 10  
26 de setiembre del 2015 a las 7 pm. Ratificación del presupuesto ordinario inicial del periodo 2016 el 14  
27 de setiembre del 2015. SEGUNDO: Se invita a todos los regidores (as) y síndicos (as) municipales a  
28 participar en las reuniones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto ampliadas en donde se analizará  
29 y discutirá el anteproyecto de presupuesto inicial periodo 2016 en las fechas señaladas en la oficina de  
30 la Dirección Financiera Administrativa o en la Sala del Concejo Municipal”.

31  
32 Las regidoras Ivon Rodríguez, Amalia Montero y Rosemarie Maynard presentan la siguiente moción  
33 alternativa a la moción presentada por la Comisión de Hacienda y Presupuesto:

34  
35 “SE ACUERDA: PRIMERO: Con fundamento a las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la  
36 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17  
37 inciso d) y n), 91, 92, 95, 97 y 100 todos del Código Municipal, establecer las siguientes fechas de  
38 sesiones ordinarias y extraordinarias para la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto  
39 ordinario inicial del periodo 2016: Presentación del anteproyecto de presupuesto ordinario inicial 2016  
40 por la Administración ante el Concejo Municipal el 27 de agosto del 2015 a las 7 pm. Análisis y  
41 discusión en la Comisión de Hacienda y Presupuesto ampliadas el 31 de agosto del 2015 y el 3 de  
42 setiembre del 2015 a las 4 pm. Análisis, discusión y presentación de mociones ante el Concejo  
43 Municipal el 3 y 7 de setiembre del 2015. Aprobación Presupuesto ordinario inicial periodo 2016 el 17  
44 de setiembre del 2015 a las 7 pm. Ratificación del presupuesto ordinario inicial del periodo 2016 el 21  
45 de setiembre del 2015. SEGUNDO: Se invita a todos los regidores (as) y síndicos (as) municipales a

1 participar en las reuniones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto ampliadas en donde se analizará  
2 y discutirá el anteproyecto de presupuesto inicial periodo 2016 en las fechas señaladas en la oficina de  
3 la Dirección Financiera Administrativa o en la Sala del Concejo Municipal”.

4  
5 El Presidente Municipal manifiesta que quisiera conocer el criterio técnico de los funcionarios  
6 municipales respecto a si las fechas propuestas en esta moción permiten hacer todos los procesos  
7 necesarios con el tiempo suficiente.

8  
9 El Alcalde Municipal considera que los plazos propuestos son muy ajustados; sin embargo, señala que  
10 hay tiempo suficiente para que la moción sea analizada a lo interno de la Comisión de Hacienda y  
11 Presupuesto y discutida con la Directora Financiera.

12  
13 El Presidente Municipal traslada la moción presentada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

14  
15 El regidor Marcelo Azúa indica que esto ha sido reiterativo todos los años. Señala que la  
16 Administración de esta Municipalidad, particularmente ese Macroproceso, no ha sido capaz de  
17 desarrollar una herramienta, como tantas que existen en este país, para poder tener al día las  
18 modificaciones sobre el presupuesto. Señala que es inconcebible que una empresa que maneje el  
19 presupuesto que tiene esta Municipalidad tenga que hacer las cosas a pie. Acota que esto es algo en lo  
20 que él ha venido insistiendo desde hace mucho tiempo, desde el Concejo anterior cuando fue miembro  
21 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Señala que ni la Administración anterior, ni esta, ni la  
22 propia Dirección del Macroproceso Financiero, han podido desarrollar el tema, pese a que en  
23 determinado momento hasta se tuvo el cartel hecho. Apunta que implementar ese sistema no es ciencia  
24 espacial, pero parece que a nadie le interesa que eso esté automatizado. Indica que el no tener  
25 información al día y sistematizada hace que algunas cosas sean muy difíciles, muy personales y que la  
26 transparencia no sea la mejor.

## 27 28 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

29  
30 La regidora Ana Cristina Ramírez comenta que hoy un alumno suyo de la escuela no se presentó a  
31 clases porque ayer fue con su papá a dar una paseo en moto a Palo Campana y dos tipos a pie le dieron  
32 un balazo al señor y le robaron la moto. Señala que afortunadamente el señor está estable y expresa su  
33 preocupación por la creciente inseguridad en el distrito de San Antonio. Solicita a la Administración  
34 un informe sobre el acuerdo que había tomado la Comisión de Accesibilidad respecto a notificar a los  
35 propietarios del casco central del cantón de Escazú para la construcción de sus aceras. Se refiere  
36 particularmente a la acera hacia el oeste del edificio anexo frente al correo, donde la acera es un desastre  
37 y es imposible transitar por ahí a pie. Señala que si bien no se puede expropiar, hay cosas que sí se  
38 pueden hacer y hay que ser insistentes con las notificaciones, porque si bien se ha avanzado en la  
39 construcción de aceras, aún falta mucho por hacer. Se refiere también a los vehículos estacionados  
40 sobre las aceras, obstruyendo el paso a las personas y considera que la Policía Municipal debe colaborar  
41 para evitar que esto siga sucediendo.

42  
43 El regidor Daniel Langlois señala que la semana anterior presentó una fotografía de la acera frente al  
44 Scotia Bank, en San Rafael, donde hay una estructura que tiene el escudo de la Municipalidad. Consulta  
45 al Alcalde si es posible moverlo, para dejar libre el espacio de la acera.

- 1  
2 La regidora Rosemarie Maynard consulta si ya se tiene el informe sobre la calle Jaboncillo.  
3  
4 El regidor Marcelo Azúa consulta si se tiene alguna información de lo que se solicitó la semana pasada  
5 sobre el proyecto de la Villa Deportiva.  
6  
7 El Lic. José Rodolfo Ibarra menciona que según le informó la Ing. Sandra Blanco, se realizó una  
8 reunión en la que participó el regidor Azúa.  
9  
10 El regidor Marcelo Azúa acota que esa reunión fue el veintiocho de abril, pero se quedó en que se iba  
11 a estudiar el tema y que el arquitecto iba a hacer una propuesta sobre lo que se había planteado.  
12  
13 El Lic. José Rodolfo Ibarra indica que la Ing. Blanco le informó hoy verbalmente que están aprobadas  
14 las modificaciones propuestas y que habían tenido una reunión reciente a la que asistieron los regidores  
15 Azúa y Pérez, pero desconoce si se refería a esa reunión del veintiocho de abril. Indica que va a solicitar  
16 un informe escrito.  
17  
18 El síndico Oscar Calderón indica que la calle Chirca, que recientemente se terminó e incluso se hizo  
19 un cambio de tuberías, ya presenta una fuga de agua hacia arriba del Country Day. Sugiere que se  
20 solicite a Acueductos y Alcantarillados que cuando se vaya a reparar la fuga se haga un corte para que  
21 el bache que se haga posteriormente quede lo más parecido posible a la calle.  
22  
23 El regidor Ricardo Marín agradece a los miembros del Concejo por las muestras de cariño hacia él y  
24 su familia tras el fallecimiento de su madre.  
25  
26 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veinte horas con cuarenta y un minutos.

27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36

***Sr. Max Gamboa Zavaleta  
Presidente Municipal***

***Licda. Ana Parrini Degl Saavedra  
Secretaria Municipal***

***hecho por: hpcs***